



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Dirección Seguridad Pública



DECRETO ALCALDICIO N° 63

LITUECHE, 18 de Enero de 2023

Hoy se decretó lo que sigue:

**CONSIDERANDO:**

- Que es una preocupación constante de esta administración velar por la seguridad de la comunidad.
- Que es necesario fortalecer el sistema de televigilancia de Litueche Urbano, que ayuda a la prevención del delito.
- El aporte de recursos de la Municipalidad de San Francisco de Mostazal correspondiente a fondos del casino.
- El acuerdo N° 131/2022 del H. Concejo Municipal, de sesión ordinaria N° 48 de fecha 19 de Octubre de 2022, que aprueban la distribución de recursos de San Francisco de Mostazal, destinada a la iniciativa de inversión "Mejoramiento Sistema Enlace e Instalación Sistema de Televigilancia", por un monto de \$ 24.331.855.-
- El acuerdo N° 138/2022 del H. Concejo Municipal, de sesión ordinaria N° 50 de fecha 14 de Noviembre de 2022, que aprueban la modalidad de contratación de servicios, mediante Licitación Pública para la ejecución de las obras del proyecto "Mejoramiento Sistema Enlace e Instalación Sistema de Televigilancia".
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 39 emitido por la DAF
- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planimetría y Formatos Anexos que regulan el proceso de licitación, adjudicación y ejecución para la contratación del servicio.

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 150/2022 de la sesión ordinaria N° 53, que aprueba el presupuesto municipal 2023.. El Decreto N°1410 de fecha 27-12-2022 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2023. El Decreto Alcaldicio N° 1.423 de fecha 29-12-2022 que aprueba el Plan Anual de Compras 2023. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021 que delega la firma "Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

**DECRETO:**

- **APRUEBASE** en todas sus partes las Bases Administrativas, , Especificaciones Técnicas, Planimetría y Formatos Anexos que regulan el proceso de licitación, adjudicación y ejecución de los trabajos del Proyecto Mejoramiento Sistema Enlace e Instalación Sistema de Televigilancia", por un monto de \$ 24.331.855.- (veinticuatro millones trescientos treinta y un mil ochocientos cincuenta y cinco pesos) con IVA incluido.
- **LLAMESE** a licitación pública a través del portal Mercado Público.
- **NOMBRESE** integrantes de la comisión evaluadora de las ofertas a los funcionarios municipales en los cargos que se señalan o quien cumpla dicha función en ausencia del titular.
  - ✓ Profesional Dirección de Obras
  - ✓ Director de Transito
  - ✓ Director de Seguridad Pública
- **INCORPORESE** copia del presente Decreto a la carpeta de la licitación pública.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE**

**POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**

  
**LAURA URIBE SILVA**  
Secretaria Municipal

CSM/LUS/RPV/EDL/raa

Distribución:

- Archivo Administración y Finanzas
- Oficina de Partes

  
**CLAUDIA SALAMANCA MORIS**  
Administradora Municipal

